

Misión de Observación Electoral
www.moe.org.co

Informe Calidad de Elecciones

Comicios Congreso y Parlamento Andino 2014

Bogotá, Abril de 2014



Con el apoyo de:



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Dedicado a todas las mujeres y hombres que con gran esfuerzo y compromiso vigilaron la democracia colombiana el 9 de marzo.

Para todas y todos ustedes, cuenten con el mayor respeto y admiración de todo el equipo nacional de la MOE.

Y especialmente a Eladio a quien siempre recordamos y nunca olvidaremos.

Junta de Socios de la MOE:

Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Confederación General del Trabajo (CGT), Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Corporación Viva la Ciudadanía, Asociación para la Promoción Social Alternativa (MINGA), Corporación Nuevo Arco Iris, Corporación Centro de Estudios Constitucionales (PLURAL), Fundación Ciudad Abierta, Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), Federación Nacional de Vivienda Popular (FENAVIP).

Queremos agradecer inmensamente a las organizaciones sociales, eclesiásticas, universitarias, de jóvenes, de mujeres, indígenas, población afro, juntas de acción comunal, colegios, organizaciones culturales, entre otras, y con el apoyo invaluable de 3.778 ciudadanos y ciudadanas que de manera desinteresada prestaron sus ojos y sus oídos en 383 municipios del país.

Les presentamos en orden alfabético la plataforma MOE para las elecciones de Congreso y Parlamento Andino de marzo de 2014:

REGIONAL ANTIOQUIA

C Asociación De Vivienda Liborina, AVVIC, Colectivo Comuna 8 Medellín, Colectivo De Mujeres De Medellín, Colegio Mayor, Conciudadanía, Corporación Mujeres Que Crean, Corporación Vamos Mujer Gómez Plata, Corporación Vamos Mujer Santo Domingo, Corporación Vamos Mujer Yolombó, Escuela Política Medellín, JAC Medellín Antioquia, JAC Nariño Antioquia, JAC San Luis Antioquia, JAC Sonsón Antioquia, Mesa de Participación de Víctimas de Cocorná, Mesa Departamental de Víctimas Antioquia, Mesa Departamental Sociedad Civil Antioquia, Mujeres Que Crean Medellín, Red de Participación La Unión, Semillero Gobierno y Corrupción UDEA, Universidad de Antioquia, Universidad Eafit, Universidad Pontificia Bolivariana, Viva La Ciudadanía Antioquia.

REGIONAL BOYACÁ

Veeduría Ciudadana de Sogamoso.

REGIONAL CAQUETÁ

Fundación Picachos, Asociación de Mujeres "Helicóneas amazónicas".

REGIONAL CALDAS

Escuela Municipal de Ciudadanía, Fundación Malicias, Universidad de Manizales, Fundación Café y vida de Chinchiná, Fundación Visión y Gestión, Casa de la Cultura Chinchiná, Corporación Mástil

REGIONAL CARTAGENA

Funcicar, Universidad Tecnológica de Bolívar, Fundación por la Educación Multidimensional -FEM-, Asociación Scout de Colombia-Cartagena, JAC Marion- Veeduría seguimiento de regalías, Tecnológico de Comfenalco, Universidad de Cartagena

REGIONAL CAUCA

Universidad del Cauca, Corporación Autónoma del Cauca, ESAP - Cauca, OIM Cauca.

REGIONAL CHOCÓ CENTRO

Diócesis de Quibdó, Universidad Tecnológica del Chocó, Grupo De Ánimas, Grupo Juvenil Itsmina, Juventud Certegüña, Juventud De Beté, Parroquia Bagadó Chocó, Parroquia Bellavista, Parroquia El Carmen, Parroquia Lloró Chocó, Parroquia San Isidro Chocó, Parroquia Yuto Chocó, Pastoral Social Quibdó, Universidad Del Chocó.

REGIONAL ATLÁNTICO

Fundación Foro Costa Atlántica, Universidad del Norte, Universidad del Atlántico, Protransparencia, Corcaribe.

REGIONAL BOGOTÁ

Amigo Fiel, Amor Vida Y Futuro, Años Dorados Unir 1, Años Felices, Asociación De JACS Bogotá, Asociación Renacer De La Floresta, Cabildo Indígena Páez, CECUDEC, Comité Adulto Mayor Alfonso López, Consejera Persona Mayor Bogotá, Consejo De Red De Buen Trato Bogotá, COPACO Bogotá, Corporación G.A.S, CPL Kennedy Bogotá, Deportistas En Acción Bogotá, Fraternidad Hermanos Minuto De Dios Bogotá, Fundación Fundexco, Grupo Dinámica La Margarita Bogotá, Ises Bogotá, JAC Aloha Bogotá, JAC Américas Central Bogotá, JAC Bogotá, Justicia Comunitaria Asociación De Conciliadores Bogotá, La Huella Del Abuelo Bogotá, Luz Y Esperanza De Bogotá, Mediadores De Bogotá, Mesa De Comunicaciones Bogotá, Movimiento Ambiental Bogotá, Mujer Y Genero Bogotá, OANAC Bogotá, Observatorio DDHH-RUU, Organización Comunitaria Bogotá, Reamar Mujeres Bogotá, Red Actores V. Bogotá, Renacer Del Socorro Bogotá, Repacok Bogotá, San Marino Al Día Bogotá, Universidad Del Rosario, Viva La Ciudadanía Bogotá

REGIONAL CANAL DEL DIQUE (BOLÍVAR)

Asociación De Promotores Comunitarios En Gestión De Riesgo, Asociación Unidos En Clemencia, Cabildo de Gambote, COOBOSAN, Corporación Desarrollo Y Paz Del Canal Del Dique Y Zona Costera, Hogar Días Felices, JAC Barrio El Silencio, Movimiento Jornada De Vida Cristiana, Sena Bolívar, Universidad De Cartagena.

REGIONAL CESAR

Programa de Desarrollo y Paz del Cesar.

REGIONAL CASANARE

Federación Internacional de Periodistas-Casanare.

REGIONAL CHOCÓ DARIÉN

Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato "ASCOBA", Cabildo Indígena Mayor del Bajo Atrato "CAMIZBA", ASOWAUDAS, Consejos Comunitario COCOMASECO Acandí, Instituciones Educativas de Riosucio (Riosucio y Belén de Bajirá).

REGIONAL CUNDINAMARCA

Casa De La Juventud Tocancipá, Codis El Colegio, Emisora Amigos De Chocontá, Emisora Angelus Stereo, Emisora Chingaza Stereo, Emisora Ciber Stereo, Emisora Comunitario Radio Juaica, Emisora La Paz Stereo , Emisora Manantial Stereo, Emisora Pacho Stereo, Emisora Sol Stereo, FEDEMUC, Grupo Comunitario Soacha, Grupo De Mujeres La Mesa, ICBF/Parroquia Católica, Iglesia De Dios Ministerial De Jesucristo Internacional, Instituto Politécnico Nacional Latinoamericano, JAC Guaduas, JAC La Mesa, JAC Nilo, JAC Viotá, Juventud Pensante Zipaquirá (Colectivo JPZ), Líderes Campesinas Pacho, Líderes Campesinas Sylvania, Líderes Campesinos Caparrapí, Líderes Ciudadanos Guaduas, Líderes Juveniles Cajicá, Líderes Juveniles Facatativá, Líderes Sindicales Sopó, Ludotecas Tocancipá, Parroquia Católica Cogua, Parroquia Católica Zipaquirá, Pastoral Familiar Tocancipá, Universidad Manuela Beltrán, Universidad Nacional De Colombia.

REGIONAL MAGDALENA

Universidad del Magdalena.

REGIONAL LA GUAJIRA

Sociedad Civil de la Guajira.

REGIONAL MAGDALENA MEDIO

PDP Magdalena Medio, Diócesis Barrancabermeja, ASOMAVIR, Coord Grupo G.P.P Aguachica, Corporación Cedral, Corporación Luz Del Kamino, Credhos, Docente Aguachica, Emisora San Vicente, G.G Presupuesto Participativos Aguachica, JAC Aguachica, Parroquia Norosí Bolívar, Pastoral Social Barrancabermeja, Pastoral Social Cantagallo, Pastoral Social Cimitarra, Pastoral Social Puerto Berrio, Pastoral Social Puerto Nare, Pastoral Social Puerto Wilches, Pastoral Social Sabana De Torres, Pastoral Social San Pablo, Pastoral Social Yondó, Programa De Desarrollo Y Paz De Magdalena Medio, Systema, Universidad Industrial De Santander, Universidad Popular Aguachica.

REGIONAL META

Asociación De Mujeres Campesinas Uribe, Camino Hacia La Esperanza Villavicencio, Colombia Somos Todos Y Todas Villavicencio, Corporación Lenguaje Ciudadano, Fundación Amor Y Vida Del Ariari, JAC Jorge Eliecer Gaitán

REGIONAL MONTES DE MARIA

Asoentorno, FRDPMMA, Iglesia Cristiana Evangélica Los Palmitos, JAC Cañaveral, JAC El Piñal, JAC El Recreo, JAC La Pista, JAC Los Muñecos, JAC Moralito, JAC Puerto Asís, JAC San Onofre Sucre, Mesa Campesina Marialabaja Bolívar, Mesa Campesina San Antonio Sucre, Organización Renacer, PDP Montes De María (de Chalan, El Carmen De Bolívar, Ovejas, San Antonio Del Palmito, San Jacinto, San Onofre, Toluviejo, Zambrano), Plataforma De Organizaciones Carmen De Bolívar, Red Comunicadores Montes De María, Red De Jóvenes Montes De María, Red Montemariana (de Carmen De Bolívar, Los Palmitos, Marialabaja, Ovejas, San Jacinto, San Onofre, Toluviejo, y Zambrano)

REGIONAL COMUNEROS (SANTANDER)

AMUC Contratación Santander, Colectivo Coomuldesa, Comerciantes De Charalá, Corporación Por El Desarrollo De La Provincia De Vélez, Cruzada Estudiantil Y Profesional De Colombia, CUT San Gil, Defensa Civil Charalá, El Común, Emisora La Cometa, Fundación Coomuldesa, Justicia En Equidad Charalá, Red De Mujeres Provincia De Velez - Corpomusas, Resander San Gil, Unisangil, Veeduría Ambiental Charalá.

REGIONAL HUILA

HUIPAZ, Asociación De Cafeteros La Plata, Asociación De Ebanistas El Nogal, Asociación De Familias Desplazadas, Asociación De Mujeres Cabeza De Familia De Garzón, Asociación Viudas Y Víctimas De La Violencia, ATCH Teruel Huila, CERSUR, Consejo Municipal De Juventud Timaná, El Magolo-Prensa Cultural, Empresa Comunitaria Los Pinos, FUNAMI, Fundación Barba Rosa, Fundación Mundos Posibles, Fundación Picachos, I.E. Jose Eustacio Rivera, Jac Vda/ Nazareth San Agustín, JAC B/ El Porvenir Neiva, JAC B/ La Estrella San Agustín, JAC B/ Pueblo Nuevo Baraya, JAC Garzón, JAC Luis Carlos Galán, JAC Vda/ Vega Grande Oporapa, Mujeres Ahorradoras De Acción Social Villavieja, Plataforma Sur De Procesos Sociales, Programa De Desplazados Huila, Red Juntos Neiva, Universidad Cooperativa De Colombia, Universidad Corhuila, Universidad Surcolombiana, Veeduría Ciudadana Aipe.

REGIONAL MONTELÍBANO

Colegio Alianza, Colegio Belén, Cordupaz, ISEP, Pastoral Social Montelíbano

REGIONAL MONTERIA

Alicozet Tuchín, Asociación De Artesanos De Tuchín, Biblioteca Oscar Anulfo Romero, Fundación Del Sinú, Gestionando Paz, Grupo Socio Jurídico, Red Ambiental Córdoba, Ser Solidaria Córdoba, Veeduría En Acción Cereté.

REGIONAL NARIÑO

ACEU Ipiales, ADEL Pasto, Agrochocopaz Tumaco, ASMUL, Asociación de Comunicadores Tambo, Asociación De Discapacitados ASDIC Córdoba, Asociación De Víctimas Abriendo Brechas ADAB Córdoba, ASOLIPNAR, Mesa Municipal De Mujeres Tumaco, Cabildo Indígena De La Laguna Pueblo Quillacinga, CESMAG Pasto, CESMAG Yacuanquer, Colectivo De Comunicación Puerres, Comunicadores Tumaco, Comunidad Alban Nariño, Comunidad Remansos Del Norte Nariño, Corporación Integra, Defensa Civil Taminango, Docente IE Fraile Palcido Mocoa, ESAP Nariño, Escuela De Jóvenes Constructores De Paz Nariño, Etnia Verde, Fundación Entorno Diverso, Grupo Juvenil Satinga, Iglesia Cristiana P.R.D.A.N, JAC B La Minga Pasto, Juvensor Asornar Pasto, La Milagrosa Tumaco, Líderes Comunitarios Pasto, Mesa De Jóvenes El Charco Nariño, Mesa De Jóvenes Ipiales, Mesa De Jóvenes Iscuandé, Mesa De Jóvenes La Tola, Mesa De Jóvenes Samaniego, PCJ El Charco, PCJ La Tola, Rocker Ipiales, Sena Nariño, Tierra Nueva Ipiales, Universidad De Nariño, Voces Del Pacífico Tumaco.

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Asociación JAC Comuna 1 y Comuna 7, Asoeavich, Centro Gerontológico Sardinata, Colectivo Expresión, Consornoc, Ecoopsos, ESAP Cúcuta, Fedecacao, JAC B. Aniversario Cúcuta, JAC B. Guaimaral Cúcuta, JAC B/Aguascalientes Cúcuta, Líderes Sociales de Sardinata, Manos Creativas de Los Patios, Parcomún, Progresar Cúcuta, Servicio Jesuita Para Refugiados Cúcuta, Universidad De Pamplona, Universidad Francisco De Paula Santander, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Veeduría De Salud Cúcuta.

REGIONAL SANTANDER

AMMUCALE Lebrija, Corporación Compromiso, Comité Cultural de Zapamanga (COCUZA), Consejo Municipal De Juventud Piedecuesta, Promopaz Piedecuesta, Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB.

REGIONAL TIBU

Diócesis de Tibú - Pastoral Social Tibú, Pastoral Social El Tarra, Pastoral Social Puerto Santander.

REGIONAL TOLIMA

Universidad del Tolima, Facultades de Ciencias Políticas y Comunicación Social.

MOE NACIONAL

Alejandra Barrios Cabrera (Directora)

MOE CALIDAD DE ELECCIONES

Carlos Alberto Santana Herrera
Daniel Felipe Alonso López

MOE JURÍDICA

Camilo Mancera Morales
Alejandro Muñoz
Daniela Sierra
Marlon Pabón

REGIONAL PUTUMAYO

Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC-Putumayo, Asociación de Víctimas Colón, ITP Putumayo.

REGIONAL QUINDIO

Universidad del Quindío, Universidad Alexander Von Humbolt, Universidad la Gran Colombia.

REGIONAL RISARALDA

Fundación Universitaria del Área Andina FUNANDI Pereira, CINDE.

REGIONAL SUCRE

ADESCOR Corozal, ASC La Estrella, Corvipaz, Fundación Santo Tomas Moro, Funcorpo Esperanza, JAC Sincelejo Sucre, Son Caribe Sucre, Universidad de Sucre, Centro de Promoción de Desarrollo (CEPROD).

REGIONAL SURORIENTE

Pastora Social Puerto Carreño, Pastoral Social Puerto Gaitán, Pastoral Social Inírida, Escuela de Convivencia Pacífica y Solidaria, Pastoral Social Vicariato Apostólico Mitú, Pastoral Social Granada, Pastoral Social San José del Guaviare, Mesa Humanitaria Departamento del Meta.

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colectivo Con-Suma Conciencia, Fenadeco, Fundación Lgbti Ágora Valle, Icesi, Red De DDHH Candelaria Valle, Semilla Política OGE, Unidad de Acción Vallecaucana, Universidad Autónoma de Occidente, Universidad del Cauca, Universidad del Valle, Universidad Libre de Cali, Universidad San Buenaventura, Veeduría Ciudadana Cali, Veeduría Ciudadana Restrepo, Veeduría Ciudadana Roldanillo, Veeduría Ciudadana Versalles.

DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ENTREGADA POR LOS OBSERVADORES EL DÍA DE LAS ELECCIONES DEL 9 DE MARZO DE 2014 PARA ELEGIR CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTO ANDINO Y LA CONSULTA INTERNA DE LA ALIANZA VERDE.

Introducción.

En los comicios electorales del domingo 9 de marzo, 378 organizaciones sociales tomaron la decisión de constituirse como plataforma de la Misión de Observación Electoral – MOE a nivel nacional. Estas organizaciones se vincularon al proceso de observación a través 35 regionales en 30 departamentos y 383 municipios del país equivalentes al 73% del potencial electoral.

El ejercicio de observación electoral y la cobertura en todo el país se logró gracias al trabajo impecable, constante y voluntario de 3.643 ciudadanos¹ (1.983 mujeres y 1.660 hombres) que prestaron SUS OJOS Y OIDOS al servicio de la democracia el día de las elecciones.

Así mismo, a través de la MOE se vincularon 43 observadores internacionales en Colombia que hicieron presencia en 9 departamentos del país. De igual forma, 87 personas entre colombianos y extranjeros hicieron observación electoral en las embajadas y consulados habilitados para sufragar en 19 países.

En total 3.773 hombres y mujeres en el país y en las embajadas y consulados colombianos, vigilaron que las elecciones colombianas acataran la legislación colombiana electoral y garantizaran a los ciudadanos el derecho a votar de manera libre y secreta.

La plataforma de organizaciones en todo el país fue capacitada en sistema electoral colombiano, delitos e irregularidades electorales y técnicas de observación electoral, dándoles las herramientas necesarias para lograr que el ejercicio de observación electoral en todo el país se ajustara a la normatividad que rige esta materia.

Este documento recoge la información recibida de cada uno de los observadores de la MOE a nivel nacional y su respectivo análisis. Así mismo, este documento contiene una serie de recomendaciones para que futuros procesos electorales garanticen mayor transparencia y libertad a la hora de escoger los representantes de la sociedad civil en los cargos de elección popular en Colombia.

Finalmente, la Misión de Observación Electoral – MOE reconoce y destaca el apoyo de las autoridades locales y nacionales, civiles y de la fuerza pública en todo el país que permitieron que el ejercicio de observación electoral fuera posible durante las elecciones del domingo 9 de marzo fuera posible.

¹ **Nota al lector:** La MOE es una organización de la sociedad civil, independiente del gobierno y de los partidos políticos, que promueve la realización del derecho que tiene todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político y de firme adhesión a sus principios de dignidad, autonomía, igualdad y no discriminación. En sus textos adopta la terminología clásica del masculino genérico para referirse a hombres y mujeres. Este es únicamente un recurso que busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la composición y a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso con que la MOE aborda la igualdad de género.

Tabla de contenido

Introducción.	5
ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PRE-ELECTORAL	7
MAPA CUBRIMIENTO OBSERVACIÓN ELECTORAL MOE ELECCIONES CONGRESO MARZO 2014	8
ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS FORMULARIOS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (F1, F3 Y F4)	9
1. FORMULARIO DE APERTURA DE VOTACIONES F1.....	9
1.1. Registro de votantes.....	9
1.2. Instalación y apertura de la mesa de votación.....	10
1.3. Ambiente general del puesto de votación	13
1.4. Identificación del votante (Biometría)	16
1.5. Condiciones de Observación	16
2. FORMULARIO DE CIERRE DE VOTACIONES F3.....	17
2.1. Testigos Electorales.	18
2.2. Cierre de mesas de votación.	18
2.3. Nivelación de mesa	19
2.4. Conteo de votos de mesa	20
2.5. Documentos de votación.	21
2.6. Hora finalización conteo de votos	23
2.7. Ambiente general del puesto de votación.	23
3. FORMULARIO DE ESCRUTINIOS F4.	25
3.1. Instalación y apertura de puestos de escrutinio.	26
3.2. Presencia de veedores, observadores y testigos.	26
3.3. Manejo del material electoral.	27
3.4. Interrupciones en el proceso de escrutinio.....	28
3.5. Recursos o impugnaciones.	29
3.6. Comisión escrutadora.....	30
3.7. Dificultades para observar	31
4. RECOMENDACIONES	31

ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PRE-ELECTORAL

Cubrimiento.

En la jornada electoral del 9 de marzo de 2014 las 378 organizaciones que se declararon en Misión de Observación Electoral, hicieron presencia a través de 35 regionales en 30 departamentos y 383 municipios equivalentes al 73% del potencial electoral en Colombia.

Observadores Nacionales en Colombia	3.643
Observadores Internacionales en Colombia	43
Observadores Nacionales y Extranjeros en el Exterior	87
Total Observadores	3.773

Formación y evaluación de observadores.

Las 35 regionales capacitaron a los observadores en talleres que se centraron en enseñar sobre la legislación electoral colombiana, los delitos e irregularidades electorales, las técnicas de observación sobre calidad de elecciones y los protocolos de transmisión y diligenciamiento de formularios diseñados por la Misión de Observación Electoral para la recolección de información pertinente del día electoral.

Adicionalmente, se realizaron 4 capacitaciones para observadores internacionales en Colombia y en el Exterior, un simulacro de día electoral con énfasis en transmisión de datos y 2 reuniones nacionales de planeación. Adicionalmente, las regionales han realizado reuniones de evaluación del ejercicio con miras a escuchar a los observadores y aplicar correctivos para las próximas elecciones de mayo.

Formularios de Observación.

Se diseñaron formularios para cada momento del día electoral, teniendo en cuenta además los tres tipos de observadores desplegados (los de puesto de votación, los itinerantes y los observadores de escrutinio). Cada observador de puesto de votación diligenció tres formularios diferentes a lo largo de la jornada electoral, mientras que los observadores itinerantes y los observadores de escrutinio diligenciaron otro tipo de formulario.

- F1 Formulario de apertura de votaciones. (Observador de Puesto de votación)
- F2 Formulario de incidencias para PUESTO de VOTACIÓN. (Observador de puesto de votación)
- F2 Formulario de incidencias para OBSERVACIÓN ITINERANTE.
- F3 Formulario de cierre de votaciones. (Observador de Puesto de votación)
- F4 Formulario de observación de escrutinios. (Observador de Escrutinio)

En el presente informe se presentan los resultados más relevantes de los ejercicios de observación de los comicios del 9 de marzo, de acuerdo al momento del certamen electoral (apertura, desarrollo, cierre y escrutinios).

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS FORMULARIOS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (F1, F3 Y F4)

En este documento se sistematiza y analiza la información que de manera voluntaria y con gran empeño y esfuerzo recogen los observadores durante todo el día electoral y cuyo principal propósito es mejorar la calidad de nuestro sistema democrático.

Se presentará el análisis de los resultados estadísticos de acuerdo a los formularios de observación electoral.

La información correspondiente al formulario F2 (de incidencias al interior del puesto de votación y de incidencias por fuera del puesto de votación o itinerante) que se refiere a irregularidades y delitos electorales, ha sido registrada a través de la plataforma de información ciudadana de la MOE conocida como www.pilasconelvoto.com. Esta información fue analizada y sistematizada en un documento separado pero que guarda relación con el presente documento.

1. FORMULARIO DE APERTURA DE VOTACIONES F1.

Cantidad de formularios F1 sistematizados: 2.365

Abrir a tiempo un puesto de votación y tener todas las instalaciones y elementos electorales dispuestos garantiza una oportuna y eficiente atención a los ciudadanos que asisten para ejercer su derecho al voto, por esta razón, la apertura de las votaciones es uno de los momentos importantes en la jornada electoral por lo que requiere de una observación puntual.

De la buena disposición logística del sitio de votación y de la organización previa de las elecciones depende la apertura a tiempo de los comicios. Además, realizar el procedimiento de apertura de manera adecuada y clara evidencia la transparencia del proceso electoral. Es por lo tanto “*el primer momento de la verdad*” de la jornada electoral.

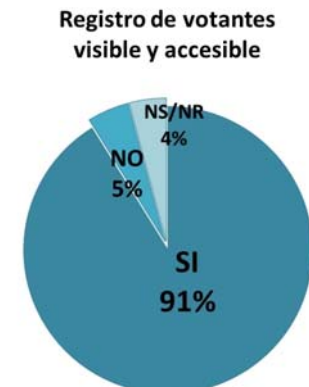
En la apertura de puesto de votación (de 7:30 a.m. a 8:00 a.m.) las autoridades electorales verifican que se encuentran todos los elementos necesarios para desarrollar los comicios (KIT ELECTORAL), instalan las mesas de votación dentro del puesto, diligencian los documentos de apertura y se revisan y sellan las urnas de votación.

De la información recaudada a través de los Formularios de Observación Electoral se destacan varios aspectos de este momento del proceso electoral:

1.1. Registro de votantes

Las planillas para registro de votantes son los listados en los que los ciudadanos deben buscar la mesa que les corresponde para votar en un puesto de votación. Por lo anterior, estas listas deben estar en un lugar visible y accesible para todo el mundo.

De acuerdo con lo reportado por los observadores en todo el país, se encuentra que en el 91% de los puestos de votación observados, los listados con el registro de votantes se encontraban en un lugar visible y

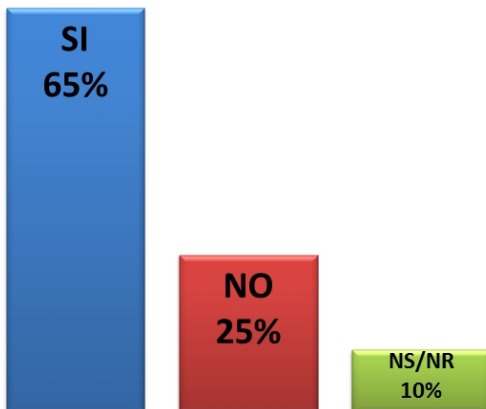


accesible para todas las personas. Se destaca una mejora en este aspecto, pues para las elecciones en las que se eligieron autoridades locales en 2011 este indicador estuvo en niveles del 81.9%.

Sin embargo, la MOE considera que se deben hacer mayores esfuerzos y ser más cuidadosos con este asunto, para que se permita a todos los ciudadanos ejercer su derecho al voto, reduciendo barreras de acceso.

1.2. Instalación y apertura de la mesa de votación

En el momento de instalación, ¿estaban presentes SEIS jurados asignados por la Registraduría?



La presencia de los seis jurados de votación en el momento de instalación de la mesa garantiza transparencia al proceso electoral en general. Así mismo, que todos los jurados asistan a las mesas de votación garantiza que quienes han sido seleccionados fueron debidamente capacitados por las autoridades electorales en Colombia, evitando que los delegados de puestos escojan personas que haga las veces de jurado de votación sin los conocimientos necesarios.

Solamente en el 65% de las mesas reportadas estaban presentes los seis jurados de votación designados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Esta situación es preocupante, si como se mencionó arriba, con un jurado de votación completo y capacitado se garantiza un proceso electoral más transparente y sin

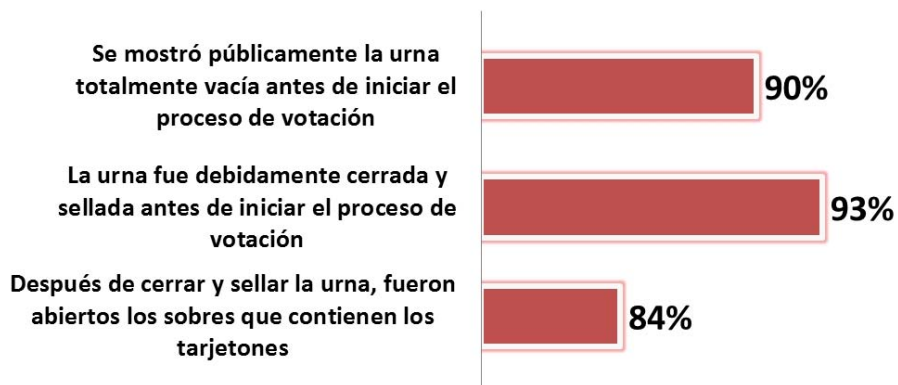
arbitrariedades por falta de los procedimientos y normas.

Esta situación puede vulnerar el proceso electoral ya que implica que los delegados de puestos tuvieron que designar jurados adicionales, con el consecuente riesgo de conformar mesas con jurados homogéneos (pertenecientes a una misma corriente política) o de designar como jurados a personas sin conocimientos acerca de los procedimientos electorales.

1.2.1 Proceso de apertura de la mesa.

De los procedimientos propios de la instalación y apertura en las mesas de votación que tuvieron que realizar los jurados seleccionados por la Registraduría Nacional o por los correspondientes delegados del puesto se destaca:

Procedimientos de apertura de mesa



Teniendo en cuenta la información reportada por los observadores de la MOE, se destaca que solo en el 90% de las mesas observadas se mostró públicamente la urna. Si se compara con las elecciones en las que se eligieron autoridades locales en 2011 este aspecto mejoró 7 puntos porcentuales (83% en las elecciones locales).

En el 93% de los casos observados la urna fue debidamente cerrada y sellada por parte de los jurados antes de iniciar el proceso de observación. Se destaca positivamente que este resultado mejoró con respecto a las elecciones de 2011 en donde el resultado fue del 86%.

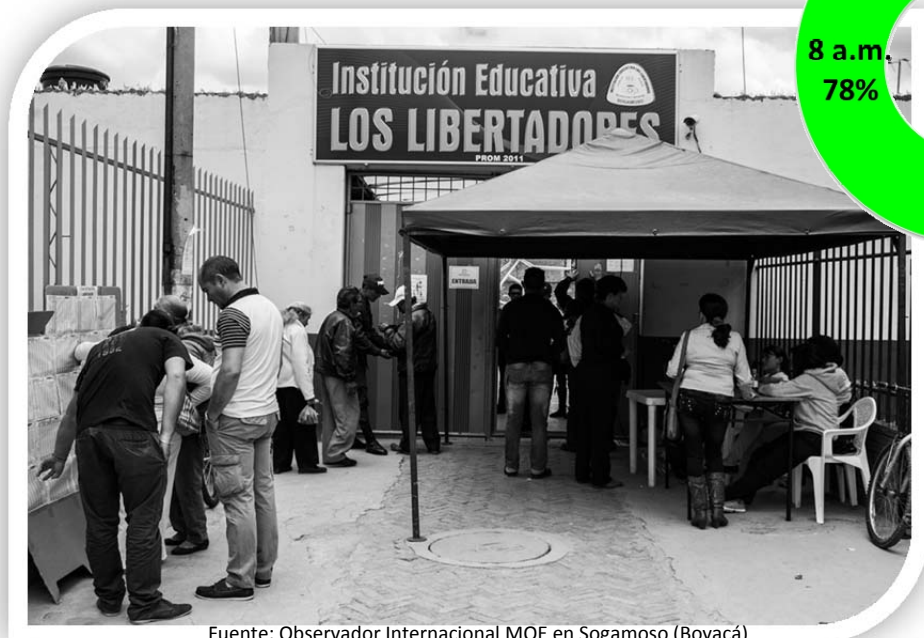
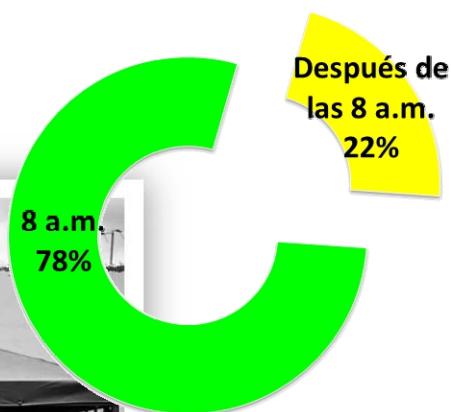
Finalmente, con respecto a este tema es importante mencionar que fueron abiertos los sobres con los tarjetones al momento de instalar la mesa en el 84% de los casos observados.

Es importante resaltar que, si se compara con las últimas grandes elecciones en el país (las de autoridades locales en 2011) los resultados revelan una mejoría en los aspectos relacionados con el proceso de apertura de las mesas, pero se debe seguir trabajando en lograr todos los jurados de las mesas sigan los procedimientos que la ley electoral impone.

Para reducir el impacto negativo de estos resultados, la MOE considera importante que se hagan esfuerzos para que todos los jurados, incluyendo los que son seleccionados el día de las elecciones, tengan los conocimientos necesarios para evitar errores y que se les entregue a tiempo a los jurados el ritual de apertura y cierre de la mesa de votación.

En relación con la hora de apertura de las mesas de votación, de acuerdo a los reportes de los observadores de la MOE es posible estimar que solamente el 78% de las mesas abrieron a las 8:00 a.m., con demoras abrió el 22% y definitivamente no abrieron 2 de las mesas observadas (INEM de Leticia, Amazonas y IE San Juan de Orito, Putumayo).

Hora de apertura de la mesa de votación

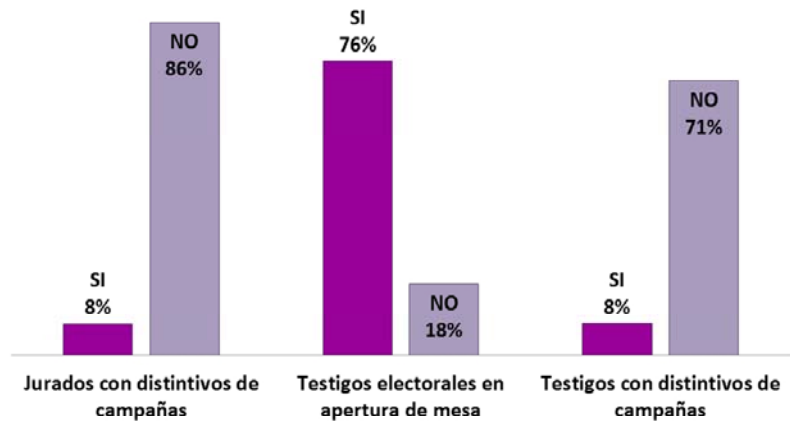


Fuente: Observador Internacional MOE en Sogamoso (Boyacá)

1.2.2 Jurados y testigos electorales.

Con respecto a los jurados de votación se debe mencionar que en el 8% de los casos reportados estos portaban distintivos propios de campañas electorales. Esta situación es preocupante porque de acuerdo a las normas electorales es prohibido hacer proselitismo político el día de las elecciones y menos por parte de funcionarios públicos².

Jurados y testigos electorales en apertura



Es importante resaltar y llamar la atención de las autoridades pues esta parece ser una práctica en aumento. Si se tienen en cuenta los resultados que arrojó el ejercicio de observación electoral en 2011 esta práctica se aumentó en 5.2%. Los territorios en donde se registraron mayores reportes de jurados de votación con distintivos de campañas políticas son Bogotá, Valle del Cauca, Santander, Nariño y Antioquia en ese orden.

Se recomienda realizar mayor pedagogía a los jurados de votación respecto de estas manifestaciones que en una persona que debe velar por la correcta interpretación de las voluntades ciudadanas puede despertar suspicacias y percepciones de poca transparencia.

De igual manera, se recomienda que los jurados que incurran en faltas el día de las elecciones sean sancionados de acuerdo a los códigos y procedimientos que la ley electoral colombiana dicta.

De otra parte, según los datos enviados por los observadores, en el 76% de las mesas observadas se encontraban presentes testigos electorales. Si se compara esta cifra con los resultados arrojados en anteriores observaciones se evidencia que los partidos políticos hacen un cubrimiento histórico de alrededor del 75% para cada elección.

Igual que con los jurados de votación, es importante llamar la atención de los partidos políticos y las autoridades electorales dado que se encontró que en el **8% de las mesas reportadas**, se identificaron testigos electorales con elementos alusivos a campañas.



² El día de las elecciones los ciudadanos que son nombrados como Jurados de votación, ejercen funciones públicas: Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002), son destinatarios de la Ley Disciplinaria todos los servidores públicos y los particulares que ejercen funciones públicas permanentes o transitorias. En este orden, serán sujetos disciplinables los ciudadanos vinculados a un proceso electoral en calidad de provisionales, supernumerarios, contratistas y **jurados de votación**, entre otros.

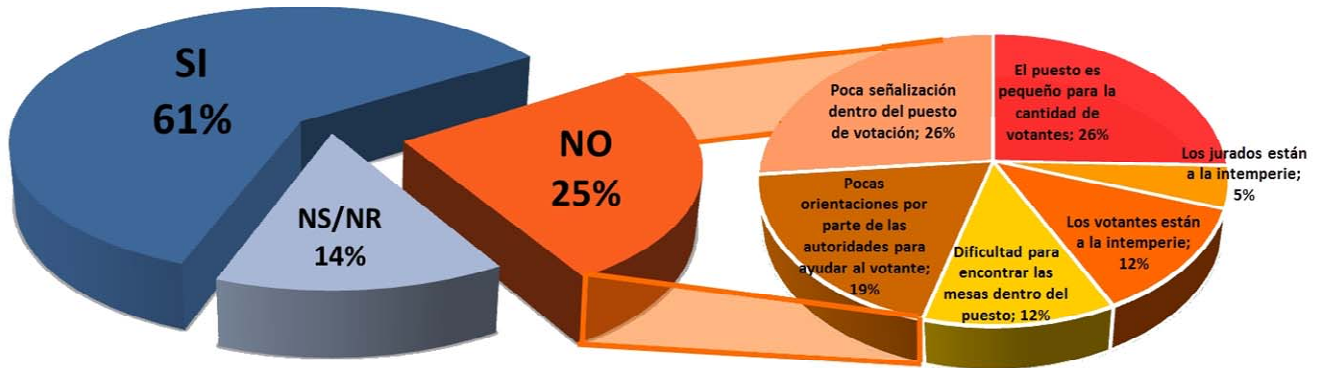
1.3. Ambiente general del puesto de votación



Un puesto de votación es adecuado para votar cuando cuenta con las condiciones logísticas (sitio cerrado, iluminación, espacio y ventilación suficiente) y de seguridad necesarias para garantizar unas elecciones libres y transparentes donde cada persona pueda ejercer su derecho al voto de manera cómoda, libre y secreta.

Es importante destacar que de acuerdo a la información reportada por los observadores, se identificó que solamente el 61% de los puestos de votación observados cumplían con las condiciones mínimas para garantizar un buen ejercicio electoral.

¿El puesto es adecuado para votar?



Las principales razones reportadas por los observadores para no considerar adecuado un puesto de votación son la señalización dentro del puesto (26%) y el tamaño del puesto que generó hacinamiento en los votantes (26%) de manera que no era fácil garantizar que el voto de todos los ciudadanos fuera realmente secreto. Le sigue en tercer lugar la falta de orientaciones por parte de autoridades al votante (19%) que permitiera solucionar inquietudes o reclamaciones en el interior del puesto de votación.

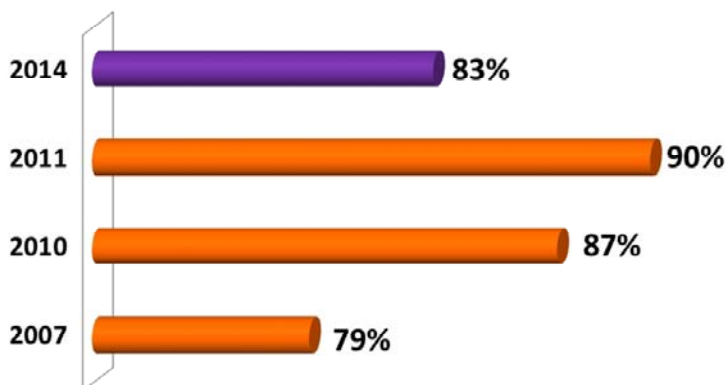
Por las razones anteriormente expuestas y en el mismo orden de importancia se han repetido en eventos anteriores (elecciones de Autoridades Locales 2011, Congreso 2010 y de Autoridades regionales y locales 2007) y claramente son solucionables de manera sencilla, mejorando la señalización al interior de los puestos, revisando los espacios para la distribución de las mesas y

cualificando la capacitación de las personas que guían a los votantes. La MOE recomienda que se tomen medidas correctivas al respecto.

Con respecto al cubículo de votación, que es el elemento primordial para garantizar el derecho al voto secreto, durante las elecciones de 2011 se había visto una mejoría significativa como lo revela la gráfica anterior. Sin embargo es importante destacar que dichas condiciones se desmejoraron en las elecciones del domingo 9 de marzo de 2014.

Lo anterior, sin lugar a dudas se constituye en un retroceso de las acciones de mejora que en este sentido venían ejecutando las autoridades electorales y que la MOE destacaba como una política sostenida.

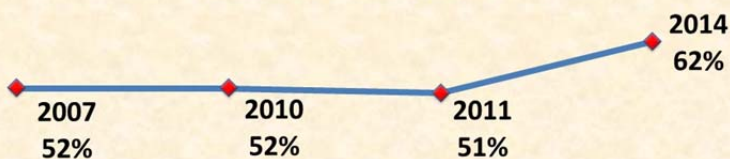
En el cubículo observado se podía votar de manera secreta



Cruzando información con respecto a la gráfica anterior y con información de nuestros observadores, el hacinamiento de las mesas y cubículos causaba que estos últimos estuvieran muy cerca de los jurados y otros ciudadanos permitiendo que ellos vieran por quién votaba cada persona.

1.3.1 La presencia de las autoridades.

En el puesto de votación está operando la MESA DE JUSTICIA

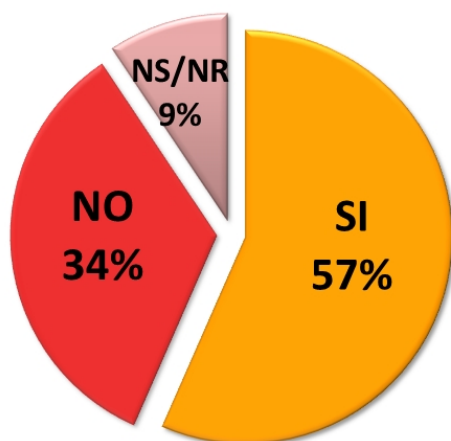


Con respecto al funcionamiento de las mesas de justicia en los puestos de votación de todo el país que fueron observados por la MOE, se reporta que o en el 62% de los casos observados se vieron en funcionamiento. Sin embargo, si se compara con elecciones anteriores, se nota un aumento de presencia de autoridades en los puestos de votación del 10%.

La MOE hace un llamado para que en las futuras elecciones las autoridades continúen con el esfuerzo y aumenten presencia en los centros de votación a través de las mesas de justicia (Representantes de las autoridades civiles), dado que son de vital importancia en el momento de resolver situaciones que se presentan de común en una jornada electoral (personas que no pueden votar, discusiones, interpretaciones de las normas y leyes).

1.3.2 Derechos de los ciudadanos en condición de discapacidad y tercera edad.

El puesto es adecuado para las necesidades de las personas en situación de discapacidad



En todos los eventos electorales que la Plataforma MOE ha observado, se ha encontrado una tendencia similar acerca de las condiciones logísticas con las que cuentan los puestos de votación para permitir a la población en situación de discapacidad votar de manera adecuada.

Se debe llamar la atención respecto a que en un **34%** de los formularios se reporta que en el puesto de votación no existen las condiciones para que las personas en situación de discapacidad voten de manera adecuada, de acuerdo con los datos reportados por los observadores. Sin embargo, se observó una mejoría del **8%** con respecto a procesos electorales anteriores que debe ser destacada. Se reconoce el esfuerzo de los organizadores por mejorar las condiciones, aunque aún les queda camino por recorrer.

Se observó de manera reiterada la presencia de ciudadanos de la tercera edad que desde primeras horas de la mañana hicieron las largas filas quienes para ejercer su derecho al voto. No había rampas ni ascensores para subir a segundos pisos y los accesos tenían obstáculos, los espacios para ingreso son reducidos y dificultan el ingreso, cuando la persona está en muletas, el cubículo no presta punto de apoyo para poder escribir y es muy alto para las personas en sillas de ruedas.

Debido a las nuevas disposiciones con respecto a limitar al máximo la utilización de sitios abiertos (como parques o canchas) como puestos de votación, las autoridades han dispuesto sitios cerrados (como colegios y salones comunales), como sitios de votación. Muchos de estos sitios tienen escaleras o accesos difíciles, que muchas veces dificultan o imposibilitan la votación de personas con limitaciones motrices.

Se recomienda pensar en las personas en situación de discapacidad a la hora de organizar logísticamente los puestos de votación. Se debe revisar el cubículo ya que no es apto para que una persona en silla de ruedas o en muletas pueda votar porque es muy alto y muy endeble para resistir el peso de alguien apoyándose en él.

Se debería tener en cuenta que las personas en situación de discapacidad no hagan fila o tengan una mesa especial para votar, se debería dar prioridad a estas personas para que realicen su derecho a votar de manera oportuna y fácil.

Se recomienda que se les indique a los representantes de las autoridades en el puesto de votación (mesa de justicia y delegados de Registraduría) que estén atentos a la llegada de personas en situación de discapacidad (o con capacidades especiales) para brindarles todas las facilidades para ejercer su derecho a votar.

1.4. Identificación del votante (Biometría)

¿Hay máquinas de identificación biométrica del votante en su puesto de votación?



Con respecto a la identificación del votante a través de mecanismos de biometría en el 26% de los puestos de votación observados se encontraron equipos de identificación biométrica. La MOE llama la atención que en la apertura del proceso electoral, el 11% de los observadores reportan casos de votantes que no pasaron por estos equipos en los puestos de votación en donde estaban habilitados.

Se han reportado largas filas y aglomeraciones que deben enfrentar los ciudadanos para el ingreso al puesto de votación, en todas las zonas en donde fue habilitado el sistema de identificación biométrica. Si bien esta situación había sido prevista por la Registraduría, se debe informar ampliamente a la ciudadanía para que no sea percibido como una irregularidad, sino como parte de las medidas de transparencia que se introducen para mejorar el proceso electoral.

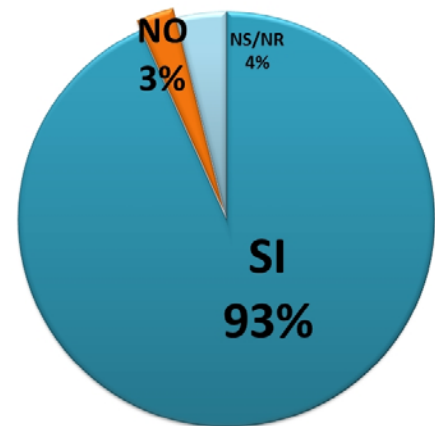
1.5. Condiciones de Observación

La Misión de Observación Electoral MOE quiere reconocer a las autoridades Colombianas por la colaboración a la sociedad civil al permitirle a las ciudadanas y ciudadanos voluntarios realizar el ejercicio de observación electoral en el 93% de los puestos observados.

Las regiones en las que hubo incidentes en los que no dejaron observar fueron Bogotá, varios municipios de Antioquia, Bolívar, Cundinamarca y Tolima debido a que todavía existe un gran desconocimiento de las autoridades encargadas de los puestos de votación en estas regiones (Sobre todo la Policía), de la legislación colombiana que reconoce el ejercicio de observación electoral como un mecanismo ciudadano para hacer más transparentes las elecciones.

Es importante destacar que en los departamentos de Bolívar (Cartagena) y Tolima (El Guamo) se presentaron amenazas en contra de los observadores que los obligó a no continuar con la observación, y tener que dejar de cubrir las mesas de votación.

Se le permitió observar



Se debe destacar el papel de la fuerza pública, que en su mayoría y a pesar de los inconvenientes, fue de gran apoyo para los observadores en todo el territorio nacional.

La MOE hace un llamado a las autoridades electorales y de la fuerza pública para que capaciten y hagan conocer a sus funcionarios que la Ley colombiana reconoce y considera de vital importancia para los procesos electorales el ejercicio de observación y participación de la ciudadanía con miras a que el ejercicio democrático sea más transparente y seguro en todo el territorio nacional.

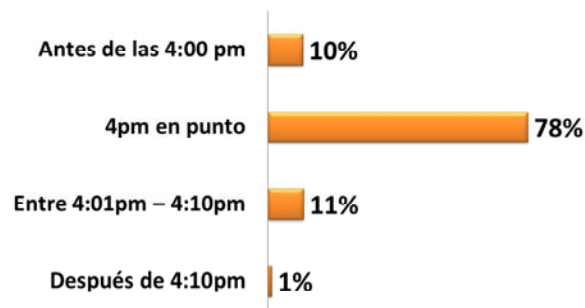
2. FORMULARIO DE CIERRE DE VOTACIONES F3.

Cantidad de formularios F3 sistematizados: 2.329.



El cierre de votaciones comprende desde el momento en que se cierra la votación (4:00p.m.) hasta el instante en que se entregan los documentos al funcionario de la Registraduría. El ejercicio de observación evalúa varios aspectos de este cierre y conteo de votos:

Hora de cierre de la votación



De acuerdo a la legislación colombiana, las mesas de votación deben cerrarse a las 4:00 p.m., y en los casos en los que los jurados de votación tengan en sus manos los documentos de identidad de votantes, estos últimos podrán dirigirse a los cubículos de votación y posteriormente depositar los formularios de votación en las urnas.

Teniendo en cuenta lo reportado a la MOE, en el 78% de las mesas de votación observadas, se cerró de acuerdo a las normas electorales, seis puntos

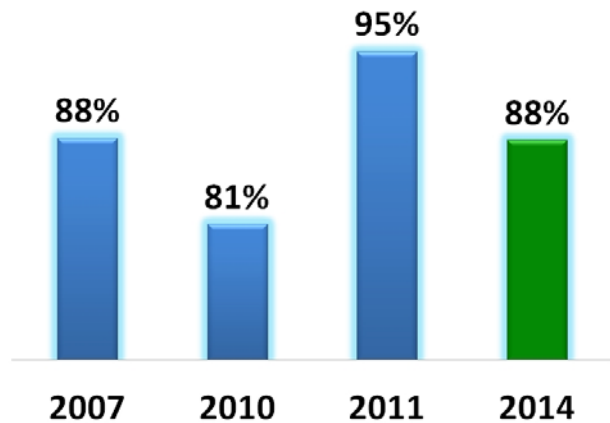
porcentuales por encima de lo reportado en las elecciones en 2011. Sin embargo, se observa que en el 10% de las mesas los jurados hicieron el cierre antes de la hora señalada por la norma. Por lo anterior, se considera prioritario que las autoridades en las capacitaciones a los jurados de votación indiquen que se deben respetar el horario establecido, independiente de que todos o ningún votante haya sufragado.

2.1. Testigos Electorales.

Los testigos electorales son la primera línea de defensa de los votos de su respectiva campaña y requieren los conocimientos adecuados para realizar impugnaciones y reclamaciones en el momento oportuno que les garantice el respeto por la voluntad ciudadana. Por ello, el papel principal de los testigos electorales es vigilar que los jurados realicen de manera adecuada y transparente el conteo de los tarjetones y respetando los procedimientos establecidos en la ley electoral colombiana.

Con respecto a la presencia de testigos electorales en el cierre de las votaciones, fue reportado que en el 88% de las mesas observadas se encontraban testigos electorales, 6 puntos por debajo de lo registrado en las elecciones de 2011.

Hay testigos electorales en la mesa al momento del cierre

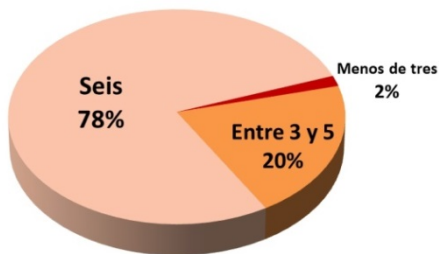


Se puede decir que con respecto a las elecciones legislativas del año 2010, la presencia de testigos electorales aumentó en nueve puntos porcentuales. Es importante resaltar el interés de cada una de las organizaciones políticas por tener personas que vigilen y velen por que el procedimiento empleado por los jurados de votación se ajuste a la normatividad.

También es importante destacar que de las mesas observadas en el 22.6% de las mesas se encontraba al menos un testigo electoral, en el 26.7% dos testigos, en el 24.6% tres testigos, en el 9.1% cuatro o más testigos. La MOE destaca y apoya la vigilancia de los procesos electorales por parte de los diferentes actores del sistema político colombiano, todo en aras de garantizar transparencia, seguridad y legitimidad.

2.2. Cierre de mesas de votación.

Cuántos jurados de votación se encontraban presentes al momento del cierre en la mesa observada

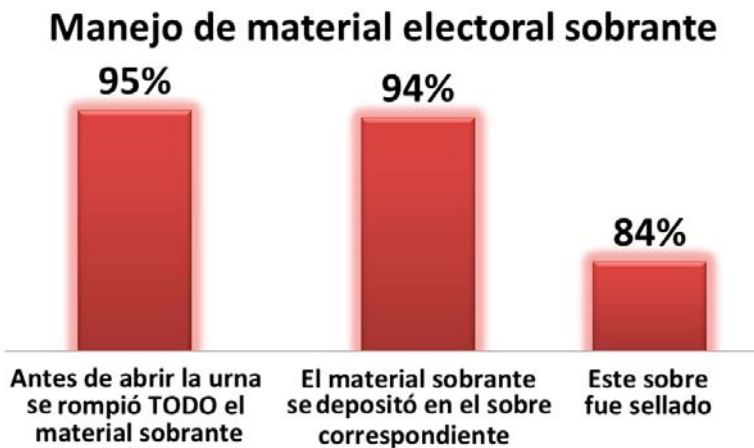


En el cierre de las mesas de votación, al igual que en la apertura de las mesas, la presencia de todos los jurados de votación asignados y capacitados por las autoridades electorales asegura que el proceso sea mucho más transparente y ajustado a las normas.

Durante el proceso de cierre de las mesas de votación en las mesas observadas por la Misión de Observación Electoral se concluye que en el 782% de las mesas estaban presentes los seis testigos electorales, en el 20% entre tres y cinco jurados y en el 2% estaban presentes menos de tres personas.

Es por esto, que desde la MOE se hace un llamado para que las autoridades electorales encargadas de la logística de las elecciones ejerzan un mayor control sobre los jurados de votación, y que efectivamente las sanciones contempladas en la legislación colombiana sean aplicadas con toda rigurosidad a quienes incurran en faltas para evitar la ausencia de jurados en las mesas de votación. El momento de cierre y conteo es el punto cumbre del proceso electoral y es ideal si los seis jurados designados por la Registraduría están presentes para brindar garantías de transparencia y pluralidad.

Con respecto al momento de escrutar, los observadores reportaron que en el 91% de las mesas observadas, solamente estaban las personas autorizadas para presenciar el conteo de votos. Solamente en el 3% de las mesas se reportó a personas extrañas. De acuerdo a los reportes, estas personas fueron identificadas en su gran mayoría como ciudadanos que se quedaron después de votar y representantes de partidos políticos con prendas alusivas a campañas políticas. Sobre este último grupo de personas, la MOE recalca que de acuerdo a las leyes electorales colombianas, el día de las elecciones está prohibido cualquier tipo de proselitismo político y el uso de publicidad en todo el territorio nacional.



En el 95% de los casos se rompió todo el material sobrante, lo cual significa que ha habido un gran avance en este tema si se tiene en cuenta que en elecciones pasadas este procedimiento era obviado por muchos jurados de votación. Así mismo, se resalta que en el 94% de las mesas observadas el material sobrante y destruido se metió en el sobre asignado por la Registraduría Nacional del Estado Civil para tal fin.

Sin embargo, y como una acción de mejora, se recomienda a la Registraduría que los sobres en donde se deposita el material electoral sean de un tamaño adecuado y cuenten con mejores condiciones de calidad. En el 16% de las mesas observadas los sobres presentaron problemas porque no eran del tamaño adecuado, o las cintas adhesivas no sellaban correctamente el sobre.

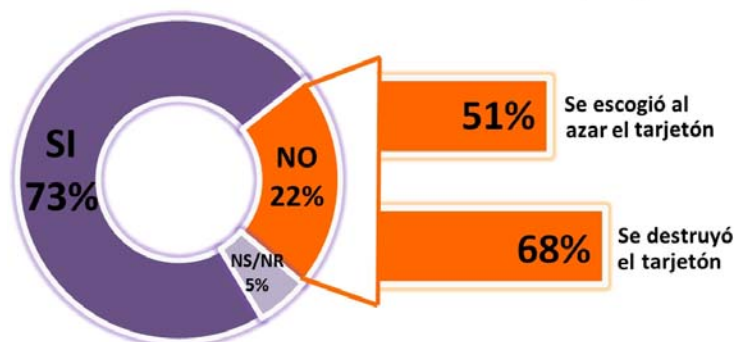
2.3. Nivelación de mesa

De acuerdo a las normas electorales vigentes, una vez cerradas las mesas de votación se debe hacer el procedimiento conocido como nivelación de mesa.

Este proceso consiste en primer lugar en leer EN VOZ ALTA el número total de votantes en la mesa. Luego verificar que el número total de votos por mesa no exceda el número de tarjetones en blanco suministrado por las autoridades electorales (De acuerdo al número de votantes habilitados para votar en la mesa). De haber más votos que personas habilitadas para votar, los jurados de votación deberán sacar al azar cuantos tarjetones estén de más en la mesa y destruirlos.

Con respecto a la lectura en voz alta del total de votantes habilitados para votar en la mesa, se reportó que tan solo en el 73% de los casos se siguió correctamente este procedimiento.

Antes de abrir la urna, ¿se leyó en voz alta el número total de votantes en la mesa (E-11)?



De lo observado en la totalidad de las mesas se puede decir que en el 73% el número de votos depositados era igual o menor. En los casos que sobran tarjetones, los reportes revelan que solo en el 51% de los casos se sacaron tarjetones al azar, es decir que probablemente los jurados de votación de manera intencional sacaron los votos por algún candidato.

De igual manera, y de acuerdo al procedimiento establecido los tarjetones que sobren deben ser destruidos, pero se registra que solo en el 68% de las mesas observadas este procedimiento se cumplió. Los departamentos en donde en mayor proporción se incumplió con este procedimiento son: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Magdalena, Meta y La Guajira.

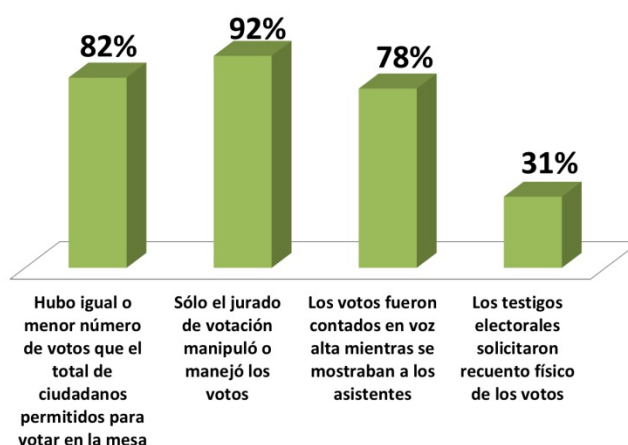
Es importante que dentro de las futuras capacitaciones que las autoridades electorales den a los jurados de votación, se haga un fuerte énfasis en seguir adecuadamente los procedimientos previamente establecidos en las normas.

2.4. Conteo de votos de mesa.

Este procedimiento es el más delicado de todo el día electoral, si se realiza de manera apropiada y transparente, garantizará no solo unos resultados más acertados, sino agilidad en el conteo y falta de reclamaciones que lleven a demoras inmediatas o posteriores.

Haciendo referencia al número de votantes permitidos por mesa, en el 82% de las mesas hubo igual o menor número de votos del total de ciudadanos habilitados para votar en esa mesa. Del 18% restante, y de acuerdo a los reportes, en el 65% de los casos NO se presentaron recursos y reclamaciones al respecto.

Procedimiento de conteo de votos



Igualmente, en el 8% de los casos se reportó que personas diferentes al jurado de votación estaban involucradas en el conteo de los votos, situación que se ha mantenido sostenida en el tiempo si se miran los resultados de elecciones anteriores. Sin embargo, se hace un llamado para que los jurados de votación no permitan que personas, que no han recibido capacitación y que no han sido

seleccionadas aleatoriamente por las autoridades electorales, manipulen los votos. Lo anterior, además de ser irregular, resta credibilidad al proceso electoral y a los resultados.

Siguiendo lo establecido, en el 78% de las mesas observadas se reportó que los votos fueron leídos en voz alta mientras se mostraban a los asistentes. En el 31% de los casos los testigos electorales solicitaron a los jurados de mesa recuento de los votos y se resalta positivamente que en el 95% de los casos, los jurados realizaron de manera inmediata este conteo brindando transparencia al conteo de votos y en el 88% de estos se dejó constancia en los formularios destinados para tal fin (Formulario E-13).

2.5. Documentos de votación.

Los documentos de votación son los formatos oficiales diseñados para que los jurados de votación de cada mesa consignen de manera oficial el resultado de las votaciones de su mesa. Posteriormente estos documentos deben ser sellados y entregados a los claveros (funcionarios encargados oficialmente por la Registraduría para el manejo de estos documentos) quienes dispondrán de estos de manera adecuada para proceder al escrutinio de los votos.



Se sumaron, verificaron y anotaron los resultados de votación en el acta de conteo de votos (E14)

92%

Fueron correctos los totales de votos escritos en las actas de conteo

89%

El acta de conteo de votos (E14) quedó sin tachaduras o enmendaduras

75%

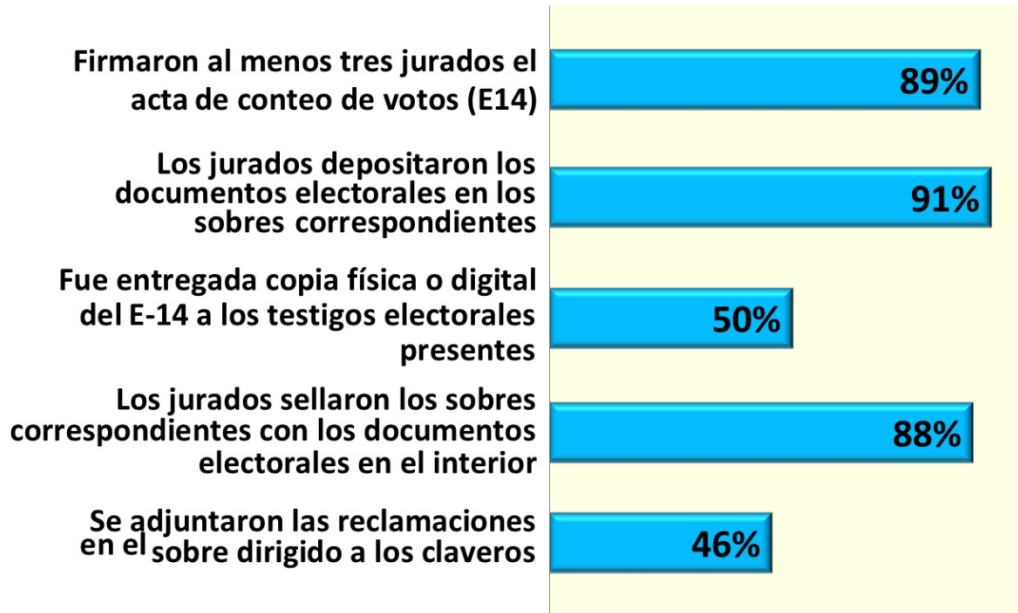
De acuerdo a los reportes, y como lo muestra la gráfica anterior, en el 92% de los casos se sumaron verificaron y anotaron los resultados de votación en el acta de conteo de votos (E14), pero solo en el 89% de los casos la información fue ingresada correctamente. En el 38% de los ambos casos se presentaron recursos y reclamaciones.

Así mismo, se reportó que en el 25% de las mesas observadas los formularios E14 quedaron con tachones y enmendaduras que posiblemente generaron problemas a los escrutadores para realizar un correcto conteo de votos.

Sobre los puntos mencionados anteriormente, la MOE llama la atención para que los jurados de votación llenen los formatos E-14 completos y de manera correcta. Es decir, se debe llenar con cero "0" cuando los candidatos NO tienen votos en el E-14 para evitar la posibilidad de que se inserten de manera fraudulenta votos a quienes no han tenido. De igual manera, es importante que las autoridades electorales en el escrutinio hagan una verificación de la suma de cada uno de los formularios, porque la evidencia muestra que los totales no reflejaban los votos señalados en el acta.

El anexo 1 se presentan a manera de ejemplo algunas de las inconsistencias más comúnmente encontradas por los observadores en el acta E-14. **(VER ANEXO No 1)**

CADENA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS ELECTORALES



Aspectos positivos.

Como se observa en la gráfica, en la mayoría de las mesas se siguieron los procedimientos establecidos. En el 89% de los casos como mínimo tres jurados de votación firmaron el acta de conteo de votos, en el 91% los jurados depositaron los documentos en los sobres correspondientes y en el 88% se sellaron los sobres con los documentos electorales en el interior.

Aspectos a mejorar.

La Registraduría solamente entregó una copia física o digital del formato de conteo de votos de mesa (E-14) a los testigos electorales en el 50% de las mesas de las mesas observadas, lo cual debe mejorar. Como una medida de transparencia es un avance que se debe impulsar y la Registraduría Nacional del Estado Civil debe buscar los mecanismos logísticos necesarios para mejorar este indicador.

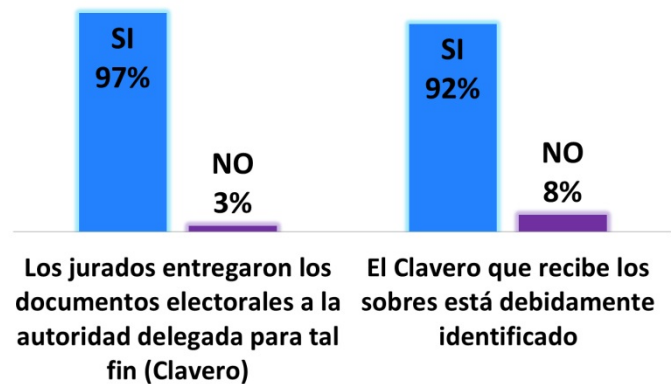
Es de aclarar que la copia entregada fue digital (permiso para que los testigos electorales tomen fotografía a los formularios E-14). Sin embargo, y en caso de presentarse alguna irregularidad, algunas autoridades judiciales no contemplan la fotografía como evidencia en un proceso.

También es importante destacar que de las reclamaciones que se presentaron, y que fueron mencionadas anteriormente con respecto a los documentos de votación, solo en el 46% de las mesas observadas estas se adjuntaron a los sobres dirigidos a los claveros. Sobre este punto es importante mencionar que en aras de tener elecciones más transparentes y que reflejen los intereses de los votantes es importante que se tengan en cuenta los comentarios de los testigos en el momento del escrutinio.

Se reporta que en el 3% de las mesas observadas, los documentos electorales no fueron entregados a la autoridad delegada para recibirlos, rompiendo la cadena de custodia necesaria para garantizar transparencia en los resultados electorales.

De igual forma, se hace un llamado de las autoridades electorales para que en las capacitaciones los jurados de votación conozcan en qué sobres deben depositarse los documentos de modo que en el escrutinio no se presenten irregularidades y todos los votos sean contados.

Entrega de documentos electorales



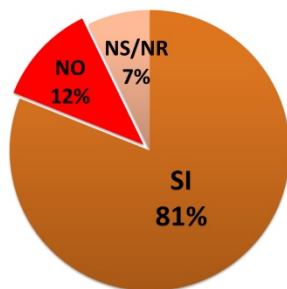
2.6. Hora finalización conteo de votos.

Con respecto a la hora de finalización del conteo de votos, el promedio nacional fue a las 6:38 p.m. Sin embargo es importante resaltar que y llamar la atención de las autoridades sobre los departamentos de Antioquia, Bolívar Chocó, Córdoba, y Nariño en donde la hora promedio en la que se terminó el conteo de votos de acuerdo a los observadores fue a las 10:50 p.m.

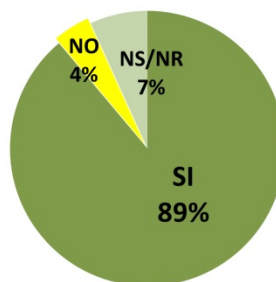
Para futuras elecciones es importante que la Registraduría Nacional del Estado Civil haga grandes esfuerzos para mejorar la transferencia de datos en estos departamentos, de modo tal que no quede duda acerca del reporte oportuno de ciertas zonas del país se genere desconfianzas por posibles fraudes.

2.7. Ambiente general del puesto de votación.

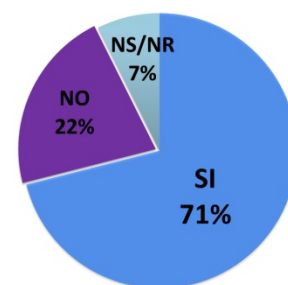
Presencia de testigos electorales durante conteo de votos



Presencia de fuerza pública durante el día y conteo de votos



Los jurados de votación conocían el procedimiento de conteo de votos



Como lo reflejan los reportes de las mesas observadas por la MOE, durante el conteo de votos, además de los jurados de votación y autoridades electorales, en el 89% de las mesas estuvo presente la fuerza pública. Es importante destacar que para evitar fraudes y garantizar el orden las instituciones del estado encargadas de garantizar el orden estén presentes.

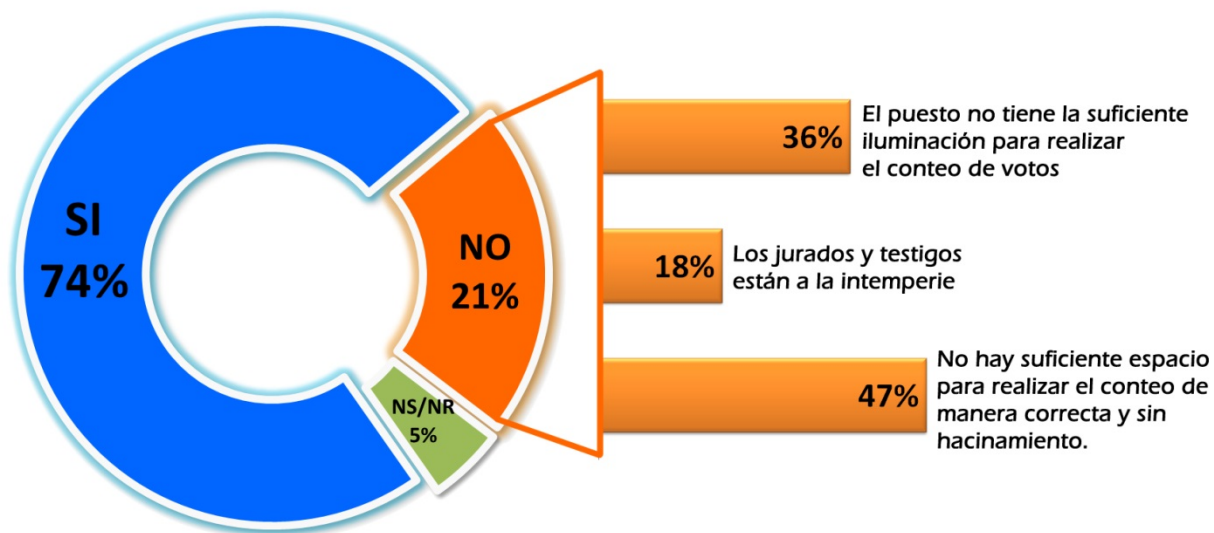
De igual manera, los observadores reportan que en el 81% de las mesas estuvieron presentes testigos electorales, cifra que en este tipo de elección de congreso se mantiene constante, garantizando un conteo de votos más transparente y reclamando en el caso que fuera necesario.

Se debe resaltar que según lo percibido por los observadores, el 22% de los jurados **NO conocían los procedimientos de conteo de votos** y esto se ve reflejado en la lentitud del proceso y los posibles errores cometidos. Si se compara con el 2010, se evidencia una tendencia para este evento electoral del nivel de desconocimiento percibido por los observadores.

Se recomienda hacer una revisión de los conocimientos impartidos en la formación respectiva para familiarizar más a los jurados con los procedimientos y con el manejo de los formularios de registro.

Asimismo se recomienda evaluar si las medidas adoptadas por la Registraduría han ayudado a solucionar las confusiones y demoras o, por el contrario, han generado desconocimiento por parte de los jurados que ya habían manejado los formularios anteriores.

¿El sitio es adecuado para escrutar?



Teniendo en cuenta los reportes de los observadores en todo el país, en el 74% de las mesas el sitio para escrutar permite realizar un conteo de votos de manera adecuada y sin hacinamiento. Aunque en este punto se han logrado avances si se tienen en cuenta los resultados de elecciones anteriores, se debe hacer un gran esfuerzo para garantizar espacios adecuados no solo para el conteo de los votos sino para el desarrollo del proceso electoral en general.

Las causas más comunes reportadas por los observadores para no considerar el sitio adecuado para escrutar son las condiciones de hacinamiento para el conteo (47%) y las condiciones de luz (36%). Se recomienda mejorar en estas condiciones logísticas que facilitan la labor de jurados y testigos y que ayudará a prevenir errores en este procedimiento crucial.

Finalmente con respecto a este punto, es importante destacar los esfuerzos por que todos los puestos de votación protejan a jurados, testigos y demás autoridades electorales del sol y la lluvia. Como se puede observar en la gráfica en el 82% de las mesas observadas se garantizaron condiciones adecuadas.

3. FORMULARIO DE ESCRUTINIOS F4.



Para garantizar más transparencia en el proceso de conteo de los votos, se realizó el ESCRUTINIO MUNICIPAL EL MISMO DÍA DE LA ELECCIÓN de acuerdo con la nueva normatividad aprobada en la reforma política y electoral.

Una vez finalizado el conteo de mesa, el presidente del jurado entregará a los Registradores (o delegados de los Registradores) las actas y documentos electorales y estos a su vez la entregarán en el lugar designado para el escrutinio Zonal o Municipal. Los observadores se desplegaron en el día de elecciones y la semana posterior a elecciones en estos escrutinios municipales.

Este evento es la diligencia que realizan las comisiones escrutadoras municipales, para proceder al cómputo de los sufragios, resolver las cuestiones de hecho y de derecho que se aleguen con fundamento en las causales legales de reclamación y hacer las declaratorias de elección a que hubiere lugar.

Se contó con el trabajo voluntario de 315 hombres y mujeres capacitados por la MOE y acreditados por el Consejo Nacional Electoral para vigilar de manera independiente y objetiva todo este proceso en el día de elecciones y los días posteriores donde fue considerado necesario o pertinente.

Se destacan varios aspectos observados en este momento del proceso electoral:

3.1. Instalación y apertura de puestos de escrutinio.

¿Llegaron los miembros de las comisiones escrutadoras a la sede del escrutinio desde las tres y media (3:30) de la tarde del día de la elección?



Las comisiones escrutadoras estaban citadas a las 3:30 de la tarde del día de elecciones para tener tiempo de revisar que todos los elementos para realizar los escrutinios estén instalados y funcionando.

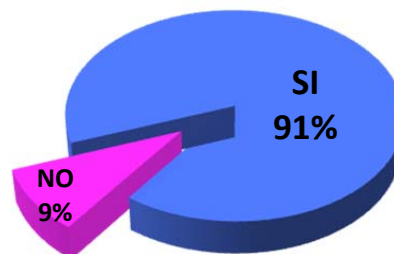
Los observadores reportan que en los lugares de escrutinio en los que se contó con presencia, solamente el 81% de las comisiones escrutadoras llegaron a tiempo. Si se tienen en cuenta los datos registrados en las elecciones locales de 2011 se puede ver una mejora de 7 puntos porcentuales, debido a que para estas solo el 74% llegaron a tiempo.

Sin embargo, la MOE llama la atención sobre este punto porque esta demora puede significar posteriores retrasos si no han sido verificados estos elementos (software y equipos) en el momento en que lleguen los documentos de los puestos de votación.

En la misma línea, los observadores reportan que en el 91% de los lugares dispuestos para escrutinios municipales, había suficiente espacio para realizar las actividades con comodidad y holgura.

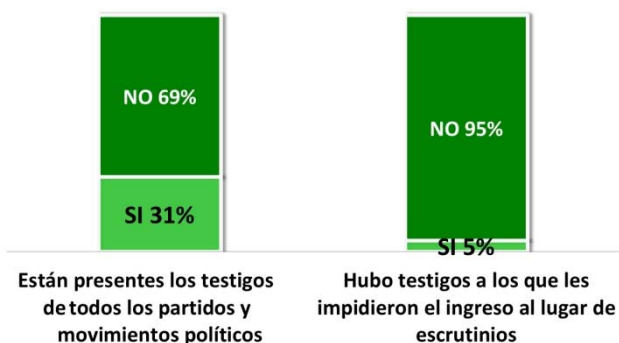
Se recomienda revisar las condiciones físicas, de seguridad, de fluido eléctrico y de iluminación necesarias para realizar este proceso hasta las 12 de la noche como lo establecen las normas vigentes.

¿Había suficiente espacio en el lugar?



3.2. Presencia de veedores, observadores y testigos.

De acuerdo a lo reportado por los observadores, en todas las mesas en las que la MOE hizo presencia, en dos de los puestos observados se registra presencia de observadores de la Organización de Estados Americanos y de la Organización de Estados Iberoamericanos.



De igual forma se reporta la presencia de testigos electorales de campañas en el 69% de los lugares de escrutinio observados. Si se compara este dato con la cantidad de testigos observados en mesas de votación (89%), la diferencia es de 20 puntos porcentuales. Posiblemente las campañas le prestan más atención al conteo en la mesa que en el escrutinio, que es el lugar donde se escuchan y resuelven todas las reclamaciones y recursos para dar un resultado definitivo de la votación en ese municipio o departamento.

Si se observa la gráfica se evidencia que en su gran mayoría los testigos pudieron estar presentes en el lugar de escrutinios. El 5% que no dejaron ingresar, y de acuerdo a los reportes, se debió a principalmente dos razones: la acreditación incorrecta de ellos, o la falta de credencial que los identifique. Invitamos a las autoridades electorales y de fuerza pública de todo el país que no impidan el acceso a los representantes de los partidos políticos en todos los puestos de votación y escrutinio, y a los partidos políticos a hacer la acreditación de manera correcta para minimizar estos inconvenientes.

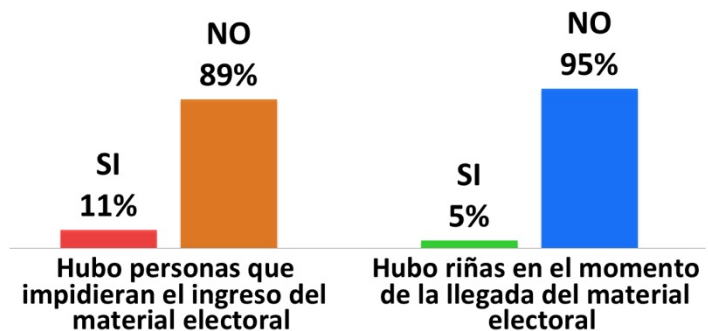
3.3. Manejo del material electoral.



El transporte y llegada de los documentos electorales desde los puestos de votación hasta el lugar de escrutinio, debe ser lo más eficaz, seguro y transparente posible para brindarle garantías a todos los candidatos y a los ciudadanos sobre los resultados del escrutinio.

Se presentaron casos aislados en el departamento de Antioquia en los que personas trataron de impedir el acceso del material electoral a los lugares de escrutinio. De igual forma, de los reportes de los observadores se puede ver que en los departamentos de Antioquia y Tolima, y en la capital del país, se presentaron riñas en el momento en que el material electoral al escrutinio.

De acuerdo a los reportes de los observadores, en menos del 5% de los casos los escrutinios tuvieron que realizarse el día 10 de marzo (posterior al día electoral), el 95% de las mesas observadas se escrutó el mismo día. En promedio se empezó a escrutarse a las 8:00 p.m. en el país y los departamentos donde se presentaron los mayores retrasos fueron: Antioquia, Bogotá D.C, Bolívar, Cundinamarca y Guaviare en donde los escrutinios empezaron después de las 10:00 p.m.

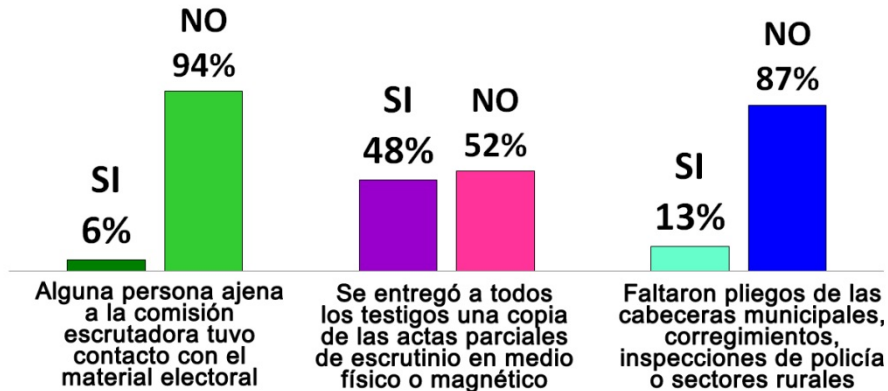


Es importante destacar que aunque la Registraduría ha venido trabajando en lograr una transmisión de datos mucho más ágil, en estas elecciones se presentaron reportes de retrasos que en general son

percibidos por la ciudadanía, los partidos políticos y los candidatos como falta de transparencia y garantías electorales.

El adecuado manejo y cuidado del material electoral garantiza que los resultados de la votación sean lo más transparentes y limpios posibles. La Misión de Observación Electoral recomienda que los documentos que definirán quien gobernará el municipio o departamento por los próximos cuatro años, deban ser tratados con la misma consideración que la evidencia de cualquier investigación legal garantizando una “cadena de custodia” que legitime los resultados del escrutinio.

Manejo de material electoral



Si bien es cierto que en el 94% de los casos solo la comisión escrutadora tuvo contacto con el material electoral, es importante señalar que solo el personal autorizado y acreditado puede manipular los documentos electorales.

De igual manera, se reportó que tan solo en el 48% de los puestos de escrutinio observados se les entregó una copia de las actas parciales a los testigos. Si bien es cierto que sobre este punto se ha avanzado, la Registraduría debe establecer mecanismos y dotar los puestos de votación con herramientas que permitan entregar física o magnéticamente copia de los documentos de escrutinio.

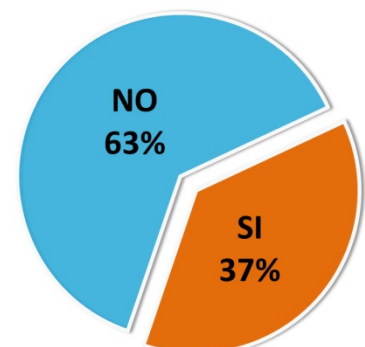
Fue señalado también que faltaron 13% de los pliegos a escrutar, se recomienda establecer tiempos y métodos de traslado de los documentos electorales y “cadenas de custodia” para prevenir alteraciones de los resultados.

3.4. Interrupciones en el proceso de escrutinio.

Debido a que en el escrutinio se está decidiendo sobre los votos, su consolidación, las reclamaciones y recursos de las campañas, las interrupciones de este proceso pueden prestarse para malentendidos, manipulaciones, malos manejos o demoras que enturbien el resultado final de la votación. Tener planes de contingencia para solucionar lo más rápidamente posible estas interrupciones agilizará y dará mayor tranquilidad a la ciudadanía y los candidatos.

Para estas elecciones, los observadores reportaron que en el 37% de las mesas de escrutinios en todo el país se presentaron inconvenientes que obstaculizaron y restaron rapidez al proceso.

¿Hubo alguna interrupción en el proceso de escrutinio?



Las principales razones son: Fallas los sistemas utilizados para el escrutinio, falta de conocimiento de las personas encargadas de dar manejo a estos, enfrentamientos, reclamaciones de los testigos electorales por incongruencias en los resultados.

Sobre este punto es importante destacar que en Bogotá y en los departamentos de Antioquia y Tolima, se reportaron que algunas bolsas con el material electoral llegaron rotas y los documentos electorales en la mano de los claveros, lo cual ocasionó riñas y discusiones que en algunos casos postergaron los escrutinios hasta el día siguiente, dejando una sensación de posibles irregularidades en la ciudadanía y actores políticos.

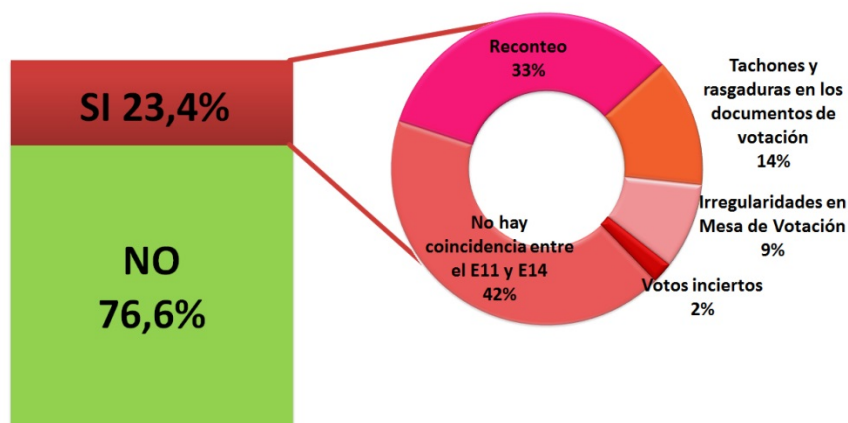
Es importante que el transporte y manejo del material electoral se haga de manera adecuada, y así como lo mencionamos anteriormente, los sobres en donde se insertan los documentos electorales sean de materiales resistentes de calidad y del tamaño adecuado para evitar que situaciones como estas se presenten.

3.5. Recursos o impugnaciones.

El Escrutinio es el momento establecido para que los testigos electorales expongan ante los jueces y las comisiones escrutadoras las reclamaciones hechas por los testigos de mesa y todos los reclamos que tengan acerca de votos válidos, votos nulos, sumas erróneas y resultados considerados sospechosos y que afecten a su candidato o partido político.

En el 23.4% de los escrutinios observados, se presentaron impugnaciones por parte de las campañas o sus apoderados, cifra que aumentó más de 6 puntos porcentuales si se compara con las anteriores elecciones legislativas. La reclamación más efectuada (42%) tuvo que ver con las diferencias entre la cantidad de personas que votaron (E11) y los votos que fueron contados en la mesa (E14).

¿Hubo impugnaciones durante el escrutinio por parte de los candidatos, sus testigos o apoderados?



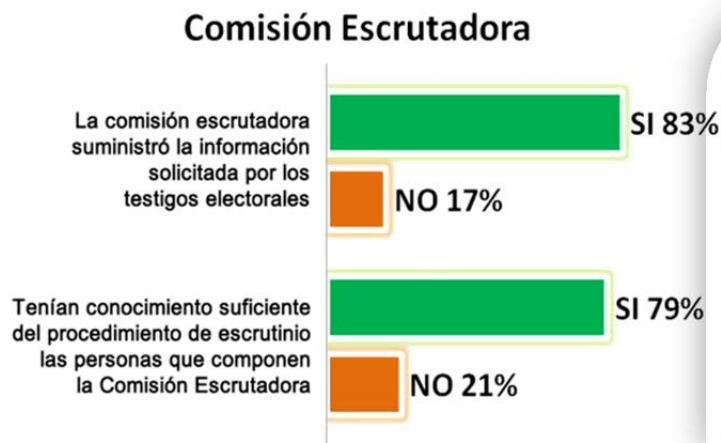
La segunda impugnación más presentada fue la solicitud de recuento de los votos (33%) porque los candidatos o sus apoderados tenían dudas acerca de los resultados presentados en el acta de conteo (E14).

Las otras reclamaciones efectuadas tuvieron que ver con tachaduras o enmendaduras en los documentos de votación (14%), irregularidades en las mesas de votación (9%) y reclamaciones acerca de decisiones de los jurados de mesa acerca de si un voto era nulo o contaba para un candidato (2%).

3.6. Comisión escrutadora.

La Comisión Escrutadora es la encargada de consolidar las votaciones, resolver impugnaciones y, finalmente, emitir un documento legal que indica los resultados legales y vinculantes de la elección que están escrutando.

Una Comisión Escrutadora³ Auxiliar o de Municipio no zonificado está conformada por dos escrutadores (jueces o notarios), un Registrador auxiliar o municipal (quien es el secretario de la comisión), testigos debidamente acreditados, apoderados o candidatos, funcionarios de los organismos de control, representantes de la fuerza pública que garanticen la seguridad del recinto, funcionarios encargados de la digitación en el aplicativo (procesamiento del Acta General de escrutinio, de generar los formularios E-23 y E-26, E-24, y apoyo al recuento de votos) y, finalmente, un Patinador (la persona encargada de sacar las bolsas con los documentos electorales del arca triclave).



Teniendo en cuenta la información reportada por los observadores de escrutinios, en el 83% de los casos observados, la comisión escrutadora entregó copias a testigos de votación. Sin embargo se deberían hacer mayores esfuerzos para permitir que los resultados sean mucho más transparentes y exista la posibilidad de hacer reclamos legítimos con copias los documentos electorales respectivos en caso de que existan.

Se reporta también que el 21% las personas que hacían parte de la comisión escrutadora no tenía suficiente conocimiento de los procedimientos según los observadores, hecho que preocupa en primer lugar porque son ellos quienes se encargan de consolidar y garantizar los resultados, y en segundo lugar, porque esta cifra si se compara con años anteriores ha aumentado en promedio 4 puntos porcentuales.

³ Para mayor información sobre las comisiones escrutadoras, sus funciones, calidades, incompatibilidades se puede consultar: http://web.registraduria.gov.co/Informacion/elec_pre_2010_comisiones_preguntas.htm

3.7. Dificultades para observar

Se presentaron casos en los que los observadores reportan dificultades para observar los escrutinios.

Las principales razones manifestadas por los observadores tuvieron que ver con el desconocimiento por parte de las autoridades del papel de la MOE y de la observación electoral como garante de transparencia e independiente de partidos y movimientos políticos.

Por ese mismo desconocimiento a algunos observadores les impidieron la entrada al lugar de escrutinio. Las autoridades que impidieron el ingreso fueron la Policía o el Registrador Municipal por considerar que no están dentro de las personas autorizadas para ingresar a presenciar esta etapa del proceso electoral.

Se recomienda a las organizaciones pertenecientes a la plataforma dar a conocer a las autoridades, con la debida anticipación, las disposiciones legales que permiten a los observadores realizar su labor de veeduría ciudadana independiente y darles a conocer las funciones y limitaciones de los observadores.



4. RECOMENDACIONES

Selección de jurados.

Es importante que la totalidad de los jurados de votación queden capacitados y puedan desempeñar su papel de manera eficiente en este día en el que son los depositarios de la máxima expresión de la democracia, los votos.

Se reconoce y resalta el esfuerzo realizado por depurar la base de datos existente y se recomienda continuar con el ejercicio para lograr jurados plurales, comprometidos con su función, capacitados y transparentes. Se recomienda profundizar en la labor de reconocimiento de listados de jurados de empresas ficticias que puedan afectar la pluralidad e imparcialidad de las personas encargadas de esta función vital del proceso electoral.

Se recomienda iniciar un debate sobre si todos los ciudadanos inscritos (y no sólo las listas que envían instituciones y entidades) deben hacer parte de la base de datos de que escogerá aleatoriamente a los jurados de votación.

Se recomienda mejorar el sistema de control y auditoría independiente del software que realiza la asignación de jurados por sorteo.

Nuevamente se recomienda realizar cambios y mejoras en el sistema de notificación a los ciudadanos de su papel como jurados para que las personas se capaciten adecuadamente y con el tiempo suficiente.

Capacitación de Jurados.

Con respecto a los jurados se recomienda la revisión del sistema de capacitación y la información suministrada o la efectividad de los medios utilizados para entregar esa información.

Todas las coordinaciones regionales llaman la atención sobre la poca voluntad de los ciudadanos para asistir a las capacitaciones de la Registraduría, dando como resultado jurados con poca capacitación para enfrentarse al certamen electoral.

Se recomienda que en las capacitaciones que se dan a los jurados se haga un gran énfasis en los procedimientos para apertura y cierre, para que los jurados de ciñan a las normas de modo tal que sea posible hacer mucho más transparentes los comicios.

De igual manera, la MOE recomienda realizar una mayor pedagogía al jurado respecto de la prohibición de utilización de distintivos o símbolos de campañas o partidos políticos. Estas manifestaciones en una persona que debe velar por la correcta interpretación de las voluntades ciudadanas puede despertar suspicacias y percepciones de poca transparencia.

Unos jurados correctamente capacitados y con todas las habilidades y conocimientos necesarios para realizar su labor, agilizarán y harán más transparente todo el proceso electoral. Se recomienda buscar métodos para comprometer a la ciudadanía con su deber como jurados.

Se recomienda capacitar a los organismos judiciales y a la policía en su papel como garantes de la democracia, las funciones que tienen los diferentes actores de la jornada electoral (jurados, testigos, delegados y observadores) para prevenir y judicializar los delitos electorales.

Identificación de votantes y Biometría.

La implementación del sistema de identificación del votante por huella, o biometría, es de la mayor importancia. Identificar el 100% de los votantes es una meta que se debe cumplir para combatir delitos electorales como la suplantación de votantes y el voto fraudulento.

Se recomienda implementar el sistema en todo el territorio nacional priorizando los municipios que la MOE ha identificado como de mayor riesgo electoral. Por falta de más recursos, sólo pudo ser usado este sistema en aproximadamente el 25% de las mesas.

De igual manera, por la cantidad de estaciones de identificación dispuestas, se presentaron atascos y grandes filas de hasta 1 hora, que afectaron el normal desarrollo de la jornada electoral, llevando a algunos registradores a eliminar momentáneamente la medida para agilizar la entrada de los votantes.

Se recomienda incluir de nuevo la firma y huella dactilar en el formato E-11 (registro general de votantes) para correcta identificación y posteriores procesos de revisiones o reclamos acerca de resultados electorales.

Procedimientos de apertura y cierre.

Actos sencillos pero dentro del procedimiento establecido como leer el número de votantes del E-11 en voz alta (número total de personas que votaron en esa mesa) o escoger los votos que sobran de

manera aleatoria al nivelar la mesa evitarán malentendidos y suspicacias y de esta manera brindarán transparencia al proceso.

Un aspecto realmente importante que se debe resaltar en la capacitación es la inclusión en el sobre para claveros de las reclamaciones presentadas por los testigos electorales en las mesas de votación. La observación refleja que solo en algunos de los casos los reclamos fueron tenidos en cuenta por los jurados e incluidos dentro de los documentos electorales. Estas reclamaciones son esenciales para el procedimiento posterior de escrutinio, ya que es en estos documentos en los que se basan los recursos e impugnaciones ante las Comisiones Escrutadoras.

Por este motivo, se recomienda entregar a los jurados y autoridades para los eventos electorales el documento “Ritual General de apertura y cierre de elecciones” elaborado por la MOE. Esta herramienta ha probado ser un instrumento que guía la correcta apertura y cierre de mesa de votación y que contiene el estricto cumplimiento de los procedimientos de apertura y cierre de acuerdo con la legislación electoral vigente.

Se recomienda incluir de nuevo en el kit electoral la cinta adhesiva que proteja al E-14 (acta de escrutinio) de cambios o alteraciones posteriores.

Entrega de copias de las actas de conteo de votos y de escrutinios a testigos electorales.

La Registraduría anunció la entrega, por primera vez, de una copia física o digital del formato de conteo de votos de mesa (E-14) y de los formatos de escrutinio parcial y total. Como una medida de transparencia es un avance que se debe impulsar y continuar. Se necesita mayor capacidad logística para cumplir con el 100% de estas entregas que, como medida de legitimidad puede combatir las prácticas ilegales en el escrutinio.

Adecuación de puestos de votación y lugares de escrutinio.

Mostrando una proyección en el tiempo, se hace evidente la efectividad de la disposición acerca de la utilización de recintos cerrados como lugares de votación. Mejorar las condiciones de jurados y votantes, es un avance significativo en las condiciones para un ejercicio democrático adecuado y cómodo para toda la ciudadanía.

Se recomienda tener con antelación suficiente señalización al interior de los puestos, habilitar sitios de información al votante por parte de la Registraduría, colocar con suficiente antelación y de manera visible los listados de votantes, mejorar la capacitación de las personas que guían a los votantes e incluir publicidad sobre cómo votar al interior de los puestos de votación.

Es necesario prestar cuidado a la ubicación de mesas y cubículos al interior de los puestos de votación para facilitar el ejercicio del derecho a votar y evitar confusiones y malos entendidos que dificulten el sufragio o violen el derecho al voto secreto.

Se recomienda que al ingreso de los puestos de votación existan puestos de identificación del votante (usando tecnologías biometría o no) en los cuales se lleve un único registro de votantes a través de formularios E-10 y E-11 y que este puesto sea el que asigne de manera aleatoria la mesa en la cual el ciudadano va a ejercer su voto.

Mesas de Justicia en los puestos de votación.

Se recomienda asignar para todos los puestos de votación la Mesa de Justicia, con miembros capacitados de todas las instituciones con competencias en materia electoral, para que atiendan y resuelvan las inquietudes e inconvenientes que tengan los ciudadanos en el día de las elecciones.

Formación ciudadana.

Se hace necesaria una formación al votante para la hora de enfrentarse al tarjetón y la manera de consignar su voluntad. Seguir probando con diseños de tarjetones electorales para lograr que sean más amigables con el ciudadano y esto seguramente producirá que menos votos sean anulados por marcación incorrecta.

Adicionalmente, se recomienda una labor de mayor concientización del papel de los ciudadanos como jurados y la importancia que reviste su asistencia a las capacitaciones para desempeñar de la mejor manera su rol como garante de los derechos de la ciudadanía.

Promoción de la participación, formación de cultura política y garantía de derechos.

Dado el nivel de abstención del 57.4% es importante que desde todos los organismos del estado, la academia y la sociedad civil se trabaje en mecanismos que incentiven la participación de los ciudadanos en los procesos electorales para que los resultados gocen de mayor representatividad.

Se hace un llamado a los partidos políticos, al gobierno colombiano y a la ciudadanía para que generen las acciones necesarias tendientes a promover una participación política y ciudadana en condiciones de seguridad, transparencia, calidad y apego a la legislación existente.

Garantías para personas de la tercera edad y en situación de discapacidad.

Es un deber de las autoridades garantizarle a toda la ciudadanía, independiente de su condición, las condiciones y herramientas necesarias para que puedan ejercer su derecho a votar. Jurados, autoridades, testigos y ciudadanía tienen que saber cuáles son los procedimientos legales para que personas de la tercera edad y personas en situación de discapacidad pueda votar. Se debe tener clara la legislación existente para los casos en que el ciudadano que vota necesita de acompañante.

Se recomienda pensar en los ciudadanos en situación de discapacidad a la hora de organizar logísticamente los puestos de votación. Se deben habilitar cubículos 100% accesibles para personas con discapacidad motriz, auditiva, visual o de cualquier tipo.

De igual manera, se recomienda habilitar filas especiales de entrada y registro exclusivas para ciudadanos en condición de discapacidad y evitar someterlos a largas filas.

Procedimientos de cierre y conteo de votos.

Se recomienda hacer énfasis en la capacitación a jurados acerca del correcto procedimiento para el cierre y conteo de votos, aspectos tales como el conteo en voz alta, la manipulación de los votos solamente por los jurados y el correcto diligenciamiento de los formatos de Registraduría, contribuyen a generar un ambiente de transparencia y correcto desarrollo al cierre de los comicios.

Se reportó que el 9.6% de mesas observadas cerraron ANTES de las 4:00 p.m. hora oficial de terminación de las votaciones. Se recomienda hacer énfasis en la capacitación de jurados, que independiente de si todos los posibles electores han sufragado o no, la hora de cierre debe ser respetada como lo dice la norma.

Testigos electorales y reclamaciones.

Se recomienda a los partidos y campañas revisar el papel y la formación que le están dando a sus testigos electorales. Ellos son la primera línea de defensa de sus votos y requieren los conocimientos adecuados para realizar impugnaciones y reclamaciones en el momento oportuno que les garantice el respeto por sus votos como voluntad ciudadana.

Los testigos electorales no son simples cuenta votos, son las personas encargadas de vigilar que los jurados realicen de manera adecuada y transparente el conteo de los tarjetones, es ahí donde radica su papel principal.

Se recomienda fortalecer la capacitación de los delegados de Registraduría en el puesto acerca del papel que los testigos y observadores electorales cumplen el día de las elecciones, permitiéndoles presenciar y vigilar todos los momentos del día electoral.

Se sugiere que en las capacitaciones de la Registraduría a los jurados se les haga hincapié en la importancia de registrar todas las reclamaciones y recursos que presenten los testigos para garantizar transparencia en todo el proceso y posterior revisión en los escrutinios.

Documentos electorales, claveros y patinadores.

La Misión de Observación Electoral recomienda que los documentos que definirán quien gobernará por los próximos cuatro años, deban ser tratados con la misma consideración que la evidencia de cualquier investigación legal garantizando una **“cadena de custodia”** que legitime los resultados del escrutinio.

Los sobres deben estar sellados y firmados, el material debe ser entregado a un Clavero debidamente identificado y deben ser manipulados solamente por el personal autorizado y la Comisión Escrutadora para garantizar resultados más transparentes y legítimos.

De igual manera la MOE recomienda que en las capacitaciones a jurados de votación se les indique a estos que los formularios E14 deben ser COMPLETAMENTE diligenciados. Es decir, se deben anotar el número de votos por cada candidato y los que no tienen votos se deben llenar con cero “0” para evitar que se sumen votos a quienes no los tuvieron.

Así mismo, es importante que en las comisiones escrutadoras se verifique que en efecto el total de votos en cada formulario E14 reflejen los votos que cada candidato tuvo. Como se mostró hay evidencia de sumas mal hechas que no reflejan la voluntad popular.

Por lo anterior, sugerimos que el Consejo Nacional Electoral y los Tribunales de Garantías Electorales tomen un papel mucho más activo capacitando a sus funcionarios para que identifiquen posibles fraudes en este sentido y se refuercen los controles de los resultados.

La MOE recomienda que los jurados de las mesas de votación en las que se presentaron estas irregularidades sean investigados por posible fraude y no dejar que este problema, por falta de sanciones, se convierta en una práctica habitual en las elecciones colombianas.

Voto Sin presiones.

Dada las implicaciones del principio del secreto del voto, se condena cualquier tipo de presión al votante o escrutador tendiente a lograr un voto en determinado sentido. En ese sentido se recomienda que en el lugar de votación se encuentren solamente las personas que pertenecen a las autoridades delegadas, jurados, testigos y votantes. Las personas ajenas al proceso de votación no deben estar en el recinto.

Dentro de la votación sin presiones es necesario aclarar y restringir las funciones de los acompañantes a personas con limitaciones físicas por enfermedad o edad. Se debe garantizar que estas personas sean un apoyo para el ciudadano o ciudadana y no sea utilizada esta figura para presionar para que se vote de determinada manera o votar en vez de la persona. Una posible propuesta de solución es que existan acompañantes oficiales imparciales que ejerzan esta labor con garantía para el votante.

Dificultades para realizar la observación.

Los observadores tuvieron dificultades para ingresar al puesto de votación, porque los delegados de la Registraduría o autoridades en el puesto de votación no conocían la labor del observador o exigían otra documentación aparte de la escarapela autorizada por el Consejo Nacional Electoral.

Se recomienda informar con tiempo a los funcionarios delegados para asuntos electorales de la presencia de la observación electoral, sus funciones y la manera de identificarlos. Se recomienda entregar copia del código de ética y conducta de los observadores para conocer sus funciones y alcances.

Bogotá, abril de 2014